

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2017-6234 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo el 31 de marzo de 2017, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y mantenimiento de contadores y mantenimiento de acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de abril de 2017, número 80, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse producido reclamaciones ni alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar íntegramente el texto íntegro del acuerdo y de las modificaciones aprobadas. Dicha modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme al artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y mantenimiento de contadores y mantenimiento de acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

"Artículo 7. Cuotas tributarias y usos.

Las tarifas a aplicar son las que se detallan a continuación:

1. Clientes domésticos.

- Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,832 euros.
- Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,229 euros/m3.
- Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,549 euros/m3.
- Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,097 euros/m3.
- Precio del Alcantarillado: 0,235 euros/m3.

2. Clientes ganaderos.

- Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,832 euros.
- Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,229 euros/m3.

MARTES, 11 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 133

— Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,549 euros/m3.

— Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,231 euros/m3.

— Precio del Alcantarillado: 0,235 euros/m3.

3. Clientes comerciales e industriales.

— Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 20,216 euros.

— Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 46 m3 al trimestre: 0,297 euros/m3.

— Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,617 euros/m3.

— Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,236 euros/m3.

— Precio del Alcantarillado: 0,318 euros/m3.

4. Clientes organismos oficiales.

— Precio de la cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,832 euros.

— Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,229 euros/m3.

— Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,549 euros/m3.

— Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1.097 euros/m3.

— Precio del alcantarillado: 0,235 euros/m3.

5. Mantenimiento y conservación de contador.

— Uso doméstico cuota fija trimestral: 0,721 euros/trimestre

— Uso ganadero cuota fija trimestral: 0,721 euros/trimestre

— Uso comercial e Industrial cuota fija trimestral: 1,440 euros/trimestre.

— Uso instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 0,721 euros/trimestre

— Para calibres mayores de 20 mm. Cuota fija trimestral: 2,214 euros/trimestre

6. Mantenimiento y conservación de acometidas.

— Uso doméstico cuota fija trimestral: 1,231 euros/trimestre.

— Uso ganadero cuota fija trimestral: 1,231 euros/trimestre.

— Uso comercial e industrial cuota fija trimestral: 1,374 euros/trimestre.

— Uso instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 1,231 euros/trimestre.

7. Otros servicios.

— Cuota de enganche uso doméstico: 185,455 euros.

— Cuota de enganche uso ganadero: 185,445 euros.

— Cuota de enganche uso industrial: 247,286 euros.

— Cuota de enganche instituciones y organismos oficiales: 185,455 euros.

— Precintado e instalación del contador: 24,727 euros.

MARTES, 11 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 133

Corvera de Toranzo, 28 de junio de 2017.
La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2017/6234

CVE-2017-6234